

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de abril de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización a fin de contratar con la Editorial "UNIVERSITAS S.R.L." la suscripción -por el año 1988- a sus publicaciones (según detalle de fs. 9) destinada a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que la firma es única editora y distribuidora de sus publicaciones razón por la cual procede contratar directamente con la mencionada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en su Acordada N° 44/83,

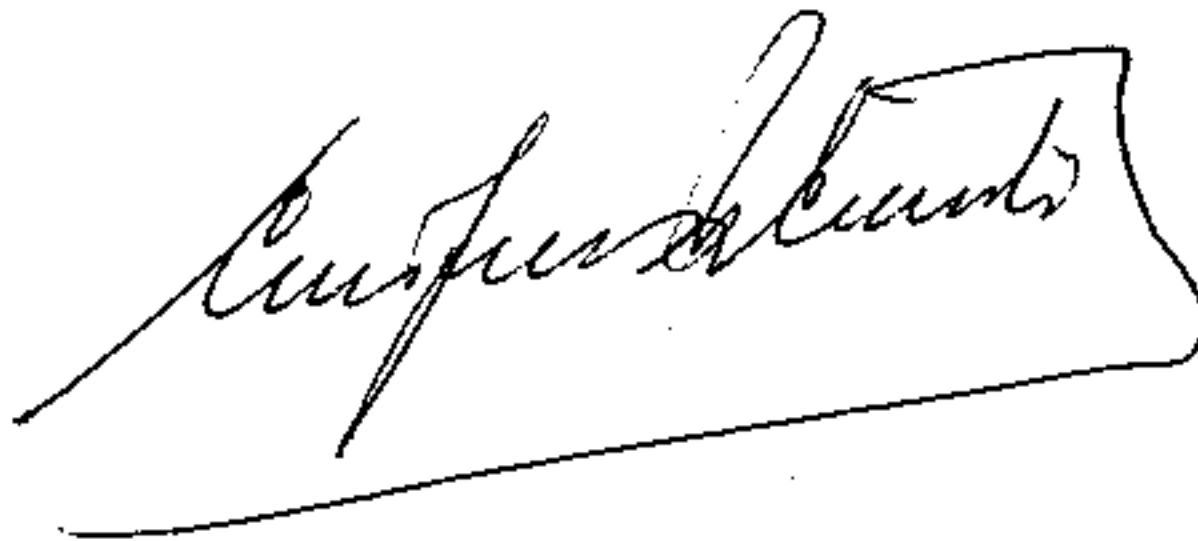
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la Editorial "UNIVERSITAS S.R.L.", a los fines señalados precedentemente y conforme al presupuesto y detalle / / obrante a fs. 9 (Pago anticipado -Decreto N° 1082/63-).-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS (A 312.500), a la Cuenta Especial 510 -Infraestructura Judicial- "Colecciones y elementos de bibliotecas y museos" (1-05-004- 4-41-4110-281) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m/ame



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI